



Número 040

Guadalajara, Jal.; 25 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Em
Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AB
Z
1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

f
X

2.- En virtud de lo anterior, mediante memorando 093/2011, el Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes, Director de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, solicitó dictaminar sobre la procedencia de adquirir los bienes que se describen a continuación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en los términos siguientes:

Derivado de los requerimientos para el debido registro de operaciones establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que serán obligatorios a partir del año 2012, se requiere contar con el software y el servicio correspondiente para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno", basado en tecnologías de información, así como la implementación, la cual incluye los siguientes módulos:

- Control presupuestal con registro de los diferentes momentos contables indicados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Administración de Bancos.
- Cuentas por Pagar.
- Cuentas por Cobrar.
- Administración de presupuesto para ampliaciones, reducciones y transferencias, así como control por proyectos.
- Sistema de control contable de acuerdo a la LGCG.
- Desarrollo de interfaces a través de WEB Services para registro y afectación presupuestal de las operaciones generadas por los módulos de Almacén, Activos Fijos, Compras y Comisiones del SIPRA, así como del sistema administrativo de personal (*Human Soft*).

En consecuencia, además de la adquisición del software, se requieren los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA de DIF JALISCO.

Los servicios se realizarán de forma inmediata y de acuerdo a las necesidades de la institución, en donde EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a implementar los módulos antes mencionados del sistema administrativo gubernamental, documentar los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco conforme a los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG), instalar el sistema en la infraestructura que para dicho fin proporcione el Sistema DIF Jalisco y asignar el personal necesario mientras dure el proceso de implementación del sistema, el cual tendrá una duración de 80 días hábiles, de acuerdo al calendario de operación del Sistema DIF Jalisco, a partir de la firma de los contratos respectivos. Para ello se definirá un plan de trabajo y un listado de entregables con los cuales conformar el plan de pagos relacionados a los servicios contratados.

El costo de adquisición e instalación de dicho software y los servicios respectivos antes mencionados, están estimados en la cantidad de \$1'093,677.00 (Un millón noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Según el cuadro comparativo que se detalla a continuación; resultando ser la opción más conveniente, la propuesta relativa al proveedor *Level 5, S.C.*, de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

**CUADRO COMPARATIVO DE SISTEMAS CONTABLES
ELABORADO SOBRE 25 LICENCIAS Y TOMANDO EL TIPO DE CAMBIO A 13.25**

Nombre	Lenguaje	Base de Datos	Plataforma	Características	Comentarios	Observaciones	Costo Licencias	Costo Implementación	Costos Indirectos	Total del Proyecto	% de Mantenimiento Anual	Costo Mant. Anual
SACG (INDETEC)	Visual Basic	Access	Cliente Servidor	Sistema Contable No Integral	Para volúmenes menores de datos, fue pensado para municipios o instancias muy pequeñas	NO ES FUNCIONAL PARA DIF DADO QUE LA BASE DE DATOS QUE USA NO SOPORTA LOS VOLUMENES DE INFORMACION QUE SE MANEJAN	35,000	0	0	35,000	20%	7,700
MEMOTEC	Visual Basic	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Sistema con opción a conexión web. Facilita la importación de pólizas de otros módulos. Y precargar el presupuesto. Aplica todos los tiempos contables desde una póliza	DEBE IMPLEMENTARSE TODO EL GRP	2,000,000	2,000,000	0	4,000,000	20%	400,000
MAGIS	Oracle	Oracle	Web	Sistema GRP	Para arrancar mínimo se debe instalar 3 módulos: Proyectos, Presupuestos y Contabilidad, su seguimiento de Activos fijos es por factura y no por artículo=resguardo. Licenciamiento por procesador \$\$\$\$ + sistema + implementación	CAMBIAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	568,187	538,400	150,000	1,256,587	22%	124,561
KU CONT	.NET	SQL Server	Cliente servidor	Sistema GRP	Cuenta con la ley 2012, hace todos los momentos, interactuar por Web Services con módulos externos. Los reportes que exige la ley ya los trae, excepto el de indicadores, que actualmente están desarrollando. La clave de la cuenta es sin límite de longitud y secciones. con este licenciamiento se puede usar todo el GRP.	SE PLATICO CON PERSONAL DEL CETI, EN DONDE EL SISTEMA OPERA DESDE FEBRERO DEL 2011 SIN MAYOR PROBLEMA	762,736	351,973	0	1,114,709	20%	152,547
60L0MON	.NET	SQL Server	Web	Sistema ERP	Actualmente no contiene la ley Gubernamental 2012	FALTO PROFUNDIZAR EN EL ANALISIS, SIN EMBARGO COMO ESTA ENFOCADO A EMPRESAS PRIVADAS, NO TIENE LO DE LA NUEVA LEY						
Horina	Clanton	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP (CONTPAQI)	Todo el GRP y se asocia con Conpaq. No trabaja por módulos venden todo. No contempla cuentas con moviminetos en trancito para cierre de ejercicio. Licenciamiento: usuario 30 \$360,000 , 50 \$800,000 x Lic. Adicional \$15,000 , de implementación el 150% mas., Póliza de mantenimiento 18%,	LA HERRAMIENTA CON LA QUE ESTA DISEÑADO EL PRODUCTO FALLA MUCHO, NO ES PARA MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACION	504,530	756,785	0	1,261,328	18%	90,615
SIGOB	.NET	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Se debe implementar todo el GRP, ya que actualmente no tienen desarrolladas interfaces con ningún sistema externo, el fabricante se encuentra en SONORA, por lo que el soporte no será de manera local	LA APLICACIÓN NO ESTA PREPARADA PARA HACER INTERFASE CON OTROS SISTEMAS O MODULOS QUE SERIA EL CASO DE NOSOTROS, AUNQUE OFRECIERON DESARROLLAR ESTA PARTE	928,000	1,403,600	0	2,331,600	20%	185,600

ELABORADO POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION, Y DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que todos los sistemas evaluados excepto el que se pretende adquirir nos obligan a la adopción del sistema administrativo gubernamental (GRP) completo es decir todos los módulos, lo cual generaría la necesidad de adquirir un número mucho mayor de licencias y cambiar los procesos operativos actualmente en uso, además de tener que descartar las inversiones realizadas en otros sistemas de información, con los que ya cuenta el Organismo, con lo cual se tendría que hacer la personalización, implementación y capacitación de los módulos de Almacenes, Activos Fijos, Compras y Comisiones, mismos que actualmente están cubiertos a través del SIPRA desarrollado por la Dirección de

Tecnologías y Sistemas de Información de DIF JALISCO y los cuales con el sistema "NÚCLEO CONTABLE GOBIERNO" solo intercambiarán información a través de interfaces (WEB Services). Ahorrándonos el tiempo y costo de capacitación de las todas las unidades responsables del Sistema DIF Jalisco, que actualmente ya dominan los módulos del SIPRA, además del significativo incremento de los costos si se adquiriera dicho sistema con todos los módulos.

Así mismo al intentar una licitación nos veríamos en la necesidad de evaluar, revisar, operar y caracterizar una amplia cantidad de sistemas de información provistos por una amplia gama de proveedores. Que en algunos casos, se identificaría que no cubren las especificaciones necesarias para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), incurriendo en un gasto adicional para el Sistema DIF Jalisco, ya que la mayoría los sistemas de información administrativos existentes en el mercado cumplen con las necesidades de las empresas de la iniciativa privada; pero no cumplen con la normatividad de la LGCG que será obligatoria a partir del 1ro. De Enero del 2012, por lo que el evaluarlos incrementa el costo administrativo y de adquisición hasta en un 50%.

El sistema administrativo gubernamental identificado ("Núcleo Contable Gobierno"), cumple con la normatividad indicada y el tiempo de implementación es menor que el resto de los sistemas analizados, dado que no obliga a adoptar todos los módulos, lo que nos permitirá dar cumplimiento en las fechas establecidas por la (LGCG). Adicionalmente tendremos todos los usuarios de consulta necesarios sin costo alguno, incrementando el ahorro logrado en comparación con las otras soluciones evaluadas.

Otro elemento que incidiría en los costos para la institución, en el caso de que se realizara una licitación, además del tiempo adicional necesario para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, es el mayor monto de presupuesto que el Sistema DIF Jalisco requeriría asignar a este proyecto, ya que el estudio de mercado realizado permitió identificar que las otras propuestas de solución existentes en el mercado son económicamente superiores a la que se pretende contratar, o implican costos indirectos no totalmente cuantificables.

Por otra parte, los costos directamente asociados a la implementación de un sistema GRP completo deberán incluir la capacitación del personal de las unidades del Sistema DIF Jalisco, viáticos y traslados desde y hacia las oficinas. Tiempo requerido para aprender la nueva operatividad del sistema, costos asociados a la administración del cambio en los procesos, reuniones de seguimiento e implementación, gestión de un plan de proyecto que incluya la participación del cuerpo directivo de la institución, todo lo cual incrementaría la inversión a realizar hasta en un 200%.

De igual forma, la ley debe ser cumplida en breve tiempo y la implementación de sistemas GRP conlleva un tiempo de 6 a 24 meses, con los consiguientes costos asociados, tanto directos como indirectos.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del software enunciado en líneas precedentes, son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo expuesto por el Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes, Director de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que no resulta posible la celebración de concurso público de adquisición, ya que, como se dejó establecido con anterioridad, no existen suficientes proveedores que cuenten con los servicios específicos requeridos por el Organismo, además de que, se requiere de un bien y servicio con características propias, lo que en la especie, igualmente, se justifica considerando que el Organismo únicamente requiere de los bienes descritos en líneas precedentes. Lo que no ofrecen los diversos proveedores mencionados, salvo el proveedor *Level 5, S.C.*

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación contractual con el proveedor *Level 5, S.C.*, para la contratación del software y el servicio correspondiente para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno", basado en tecnologías de información, así como su implementación, además de los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA, de DIF JALISCO, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, eficiencia y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



MEMORANDO No. DJ-921/2011-2

**Para: ING. ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ CERVANTES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Guadalajara, Jalisco; a 24 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo por *Adjudicación Directa* solicitado por Usted a través del memorando 093/2011 presentados ante la Dirección Jurídica con fecha 17 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

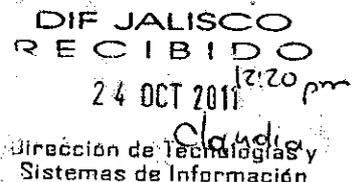
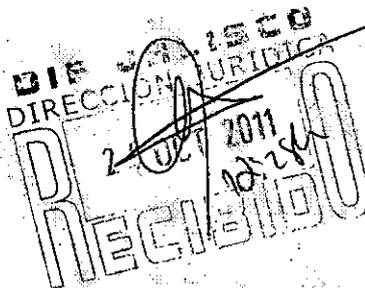
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM



Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2011

Ing. Felipe Valdez De Anda
Director General

At'n.
Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la adquisición de:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Derivado de los requerimientos para el debido registro de operaciones establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que serán obligatorios a partir del año 2012, se requiere contar con el software y el servicio correspondientes para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno" basado en tecnologías de información, así como la implementación, la cual incluye los siguientes módulos:

- Control presupuestal con registro de los diferentes momentos contables indicados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Administración de Bancos.
- Cuentas por Pagar.
- Cuentas por Cobrar.
- Administración de presupuesto para ampliaciones, reducciones y transferencias, así como control por proyectos.
- Sistema de control contable de acuerdo a la LGCG.
- Desarrollo de interfaces a través de WEB Services para registro y afectación presupuestal de las operaciones generadas por los módulos de Almacén, Activos Fijos, Compras y Comisiones del SIPRA, así como del sistema administrativo de personal (Human Soft).

En consecuencia, además de la adquisición del software, se requieren los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA de DIF JALISCO.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Los servicios se realizarán de forma inmediata y de acuerdo a las necesidades de la institución, en donde EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a implementar los módulos antes mencionados del sistema administrativo gubernamental, documentar los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco conforme a los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG), instalar el sistema en la infraestructura que para dicho fin proporcione el Sistema DIF Jalisco y asignar el

DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

17 OCT 2011
13:04
RECIBIDO

1 de 4

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y ParaPanamericanos en Jalisco"
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

personal necesario mientras dure el proceso de implementación del sistema, el cual tendrá una duración de 80 días hábiles, de acuerdo al calendario de operación del Sistema DIF Jalisco, a partir de la firma de los contratos respectivos. Para ello se definirá un plan de trabajo y un listado de entregables con los cuales conformar el plan de pagos relacionados a los servicios contratados.

III. MOTIVACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que todos los sistemas evaluados excepto el que se pretende adquirir nos obligan a la adopción del sistema administrativo gubernamental (GRP) completo es decir todos los módulos, lo cual generaría la necesidad de adquirir un número mucho mayor de licencias y cambiar los procesos operativos actualmente en uso, además de tener que descartar las inversiones realizadas en otros sistemas de información, con los que ya cuenta el Organismo, con lo cual se tendría que hacer la personalización, implementación y capacitación de los módulos de Almacenes, Activos Fijos, Compras y Comisiones, mismos que actualmente están cubiertos a través del SIPRA desarrollado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de DIF JALISCO y los cuales con el sistema "NÚCLEO CONTABLE GOBIERNO" solo intercambiaran información a través de interfaces (WEB Services). Ahorrándonos el tiempo y costo de capacitación de las todas las unidades responsables del Sistema DIF Jalisco, que actualmente ya dominan los módulos del SIPRA, además del significativo incremento de los costos si se adquiriera dicho sistema con todos los módulos.

Así mismo al intentar una licitación nos veríamos en la necesidad de evaluar, revisar, operar y caracterizar una amplia cantidad de sistemas de información provistos por una amplia gama de proveedores. Que en algunos casos, se identificaría que no cubren las especificaciones necesarias para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), incurriendo en un gasto adicional para el Sistema DIF Jalisco, ya que la mayoría los sistemas de información administrativos existentes en el mercado cumplen con las necesidades de las empresas de la iniciativa privada; pero no cumplen con la normatividad de la LGCG que será obligatoria a partir del 1ro. De Enero del 2012, por lo que el evaluarlos incrementa el costo administrativo y de adquisición hasta en un 50%.

El sistema administrativo gubernamental identificado ("Núcleo Contable Gobierno"), cumple con la normatividad indicada y el tiempo de implementación es menor que el resto de los sistemas analizados, dado que no obliga a adoptar todos los módulos, lo que nos permitirá dar cumplimiento en las fechas establecidas por la (LGCG). Adicionalmente tendremos todos los usuarios de consulta necesarios sin costo alguno, incrementando el ahorro logrado en comparación con las otras soluciones evaluadas.

Otro elemento que incidiría en los costos para la institución, en el caso de que se realizara una licitación, además del tiempo adicional necesario para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, es el mayor monto de presupuesto que el Sistema DIF Jalisco requeriría asignar a este proyecto, ya que el estudio de mercado realizado permitió identificar que las otras propuestas de solución existentes en el mercado son económicamente superiores a la que se pretende contratar, o implican costos indirectos no totalmente cuantificables.

Por otra parte, los costos directamente asociados a la implementación de un sistema GRP completo deberán incluir la capacitación del personal de las unidades del Sistema DIF Jalisco, viáticos y traslados desde y hacia las oficinas. Tiempo requerido para aprender la nueva operatividad del sistema, costos asociados a la administración del cambio en los procesos, reuniones de seguimiento e implementación, gestión de un plan de proyecto que incluya la participación del cuerpo directivo de la institución, todo lo cual incrementaría la inversión a realizar hasta en un 200%.

De igual forma, la ley debe ser cumplida en breve tiempo y la implementación de sistemas GRP conlleva un tiempo de 6 a 24 meses, con los consiguientes costos asociados, tanto directos como indirectos.

Los costos de adquisición y mantenimiento, así como algunas de las principales características de los sistemas evaluados se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO DE SISTEMAS CONTABLES
ELABORADO SOBRE 25 LICENCIAS Y TOMANDO EL TIPO DE CAMBIO A 13.25**

Nombre	Lenguaje	Base de Datos	Plataforma	Características	Comentarios	Observaciones	Costo Licencias	Costo Implementación	Costos Indirectos	Total del Proyecto	% de Mantenimiento Anual	Costo Mantto. Anual
SACG (INDETEC)	Visual Basic	Access	Ciente Servidor	Sistema Contable No Integral.	Para volúmenes menores de datos, fue pensado para municipios o instancias muy pequeñas.	NO ES FUNCIONAL PARA DIF DADO QUE LA BASE DE DATOS QUE USA NO SOPORTA LOS VOLUMENES DE INFORMACION QUE SE MANEJAN	35,000	0	0	35,000	20%	7,700
NEMOTEC	Visual Basic	SQL Server	Ciente Servidor	Sistema GRP	Sistema con opción a conexión web. Facilita la importación de pólizas de otros módulos. Y precargar el presupuesto. Aplica todos los tiempos contables desde una póliza.	DEBE IMPLEMENTARSE TODO EL GRP	2,000,000	2,000,000	0	4,000,000	20%	400,000
MAGIS	Oracle	Oracle	Web	Sistema GRP	Para arrancar mínimo se debe instalar 3 módulos: Proyectos, Presupuestos y Contabilidad, su seguimiento de Activos fijos es por factura y no por artículo=resguardo. Licenciamiento por procesador \$\$\$\$ + sistema + implementación	CAMBIAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	566,187	539,400	150,000	1,255,587	22%	124,561
HU CONT	.NET	SQL Server	Ciente servidor	Sistema GRP	Cuenta con la ley 2012, hace todos los momentos, interactuar por Web Services con módulos externos. Los reportes que exige la ley ya los trae, excepto el de indicadores, que actualmente están desarrollando. La clave de la cuenta es sin límite de longitud y secciones, con este licenciamiento se puede usar todo el GRP.	SE PLATICO CON PERSONAL DEL CETI, EN DONDE EL SISTEMA OPERA DESDE FEBRERO DEL 2011 SIN MAYOR PROBLEMA	762,736	351,973	0	1,114,709	20%	152,547
SOLOMON	.NET	SQL Server	Web	Sistema ERP	Actualmente no contiene la ley Gubernamental 2012	FALTO PROFUNDIZAR EN EL ANALISIS, SIN EMBARGO COMO ESTA ENFOCADO A EMPRESAS PRIVADAS, NO TIENE LO DE LA NUEVA LEY						
Korima	Clarion	SQL Server	Ciente Servidor	Sistema GRP (CONTRAPQI)	Todo el GRP y se asocia con Conpaq. No trabaja por módulos venden todo. No contempla cuentas con movimientos en tránsito para cierre de ejercicio. Licenciamiento: usuario 30 \$360,000, 50 \$800,000 x Lic. Adicional \$15,000, de implementación el 150% mas.. Póliza de mantenimiento 18%.	LA HERRAMIENTA CON LA QUE ESTA DISEÑADO EL PRODUCTO FALLA MUCHO, NO ES PARA MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACION	504,530	756,795	0	1,261,325	18%	90,815
SIGOB	.NET	SQL Server	Ciente Servidor	Sistema GRP	Se debe implementar todo el GRP, ya que actualmente no tienen desarrolladas interfaces con ningún sistema externo, el fabricante se encuentra en SONORA, por lo que el soporte no será de manera local	LA APLICACIÓN NO ESTA PREPARADA PARA HACER INTERFASE CON OTROS SISTEMAS O MODULOS QUE SERIA EL CASO DE NOSOTROS, AUNQUE OFRECERON DESARROLLAR ESTA PARTE	928,000	1,403,600	0	2,331,600	20%	185,600

ELABORADO POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION, Y DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Por todo lo anterior, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que no resulta posible la celebración de concursos, ya que como se dejó establecido con anterioridad, no existen suficientes proveedores que cuenten con los servicios específicos requeridos por el Organismo, además de que se requiere de un bien y servicio con características propias, lo que en la especie, igualmente se justifica, considerando que el Organismo únicamente requiere de los bienes descritos en el punto I del presente memorando, lo que no ofrecen los diversos proveedores mencionados, salvo el proveedor Level S.C.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y ParaPanamericanos en Jalisco"

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Level 5 S.C.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$1'093,677.00 (Un millón noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA. incluido. Según el cuadro comparativo detallado en el punto anterior, resulta ser la opción más conveniente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

ATENTAMENTE



Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información



L.C.P. Jesús Rosales Arciniega
Dirección de Recursos Financieros

c.c. L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo.
Archivo

ERC/csp*